



Derecho y Justicia
BUFFETE DE ABOGADOS
PABLO FABIÁN CABRA LÓPEZ
-Abogado.-

Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2014-000259

DEMANDANTE: PABLO FABIAN CABRA LOPEZ

CONTRA: HUMBERTO ALARCON SIACHOQUE

REF. RECURSO DE REPOSICIÓN

PABLO FABIAN CABRA LOPEZ, Mayor, y vecino de Duitama, identificado legal y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante vinculada dentro del Proceso de la referencia, encontrándome dentro del término legal, por medio del presente escrito me permito **INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSO ORDINARIO DE REPOSICIÓN**, dentro del proceso de la referencia contra el auto proferido por su despacho el día 19 de agosto del 2021, publicado en estados el día 20 de agosto del 2021, mediante el cual se dispuso: **RECHAZAR POR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE OFICIAR AL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, PARA QUE ALLEGARA EL CERTIFICADO CATASTRAL SOLICITADO EN MEMORIAL DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2021.**

EL PROVEIDO IMPUGNADO:

"CUARTO: Teniendo en cuenta todo lo dispuesto con anterioridad, rechazar por improcedente la solicitud de remisión de oficio ante el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI para determina el avalúo del bien inmueble identificado con el F.M.I. No. 095-88104 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sogamoso"

MOTIVO DE INCORFOMIDAD:

1.-El día 09 de julio del 2021, se allego a su Despacho, un memorial con una solicitud consistente en que se oficiara al **INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI**, para que dicha entidad expidiera el correspondiente certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-125073 de la Oficina De Instrumentos Públicos de Sogamoso, con el fin de que se pueda efectuar la estimación del avalúo allí consignando.

Es de informar al Despacho, que la solicitud anterior fue sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 095-125073 y **NO**, sobre el inmueble identificado con F.M.I No. 095-88104 de la oficina de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

Por lo anterior, el Juzgado cometió el error de motivación y decisión del presente auto objeto de reposición, debido a que se sometió la solicitud a consideración del inmueble identificado con F.M.I. No. 095-88104 y no, sobre el inmueble identificado con F.M.I. 095-125073

Carrera 15 No. 16-12 oficina 405

Edificio Centro Profesional de Duitama Telefax 7621311 paulfaca@hotmail.com -

abogadoconsultor1@gmail.com


Derecho y Justicia
BUFFETE DE ABOGADOS
PABLO FABIÁN CABRA LÓPEZ
-Abogado.-


Derecho y Justicia
BUFFETE DE ABOGADOS
PABLO FABIÁN CABRA LÓPEZ
-Abogado.-

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE NOBSA
E. S. D.

PROCESO ORDINARIO No.: EJECUTIVO SINGULAR 2014-00259
DEMANDANTE: PABLO FABIAN CABRA LOPEZ
DEMANDADO: HUMBERTO ALARCON SIACHOQUE Y LIDYA TERESA
GUATIBONZA ALVAREZ

REFERENCIA: MEMORIAL

PABLO FABIAN CABRA LOPEZ identificado con Cedula de Ciudadanía 74.373.230 de Duitama, mayor de edad, actuando como parte demandante dentro del proceso de referencia, por medio del presente escrito me permito **INFORMAR**, que no se pudo obtener el certificado catastral del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 095-125073 de la Oficina De Instrumentos Públicos de Sogamoso, para tener pleno conocimiento de su avalúo, debido a que el suscrito no es tenedor del objeto de litigio. Pues dicho bien obra como propiedad de la demandada **LIDIA TERESA GUATIBONZA ALVAREZ**.

Por lo anterior, **SOLICITO** se oficie al **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI**, para que aporte el certificado catastral del bien objeto de cautela.

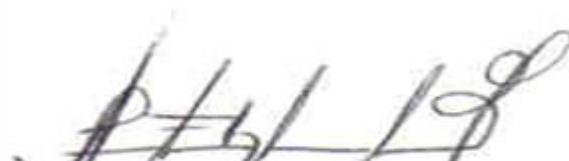
Atentamente,


PABLO FABIAN CABRA LOPEZ
C.C. No. 74.373.230 de Duitama
T.P. 108.912 C.S.J.

SOLICITUDES

1.- Reponer el auto del día 20 de agosto del 2021 mediante el cual, dispuso rechazar por improcedente la solicitud de oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sobre el bien inmueble identificado con F.M.I No. 095-125073. Y en consecuencia, se proceda a dar trámite a la solicitud allegada a su despacho el día 09 de julio del 2021, oficiando al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que remita el certificado catastral del inmueble identificado con F.M.I. No. 095-125073

De la Señora Juez,


PABLO FABIAN CABRA LOPEZ
C. C. No. 74.373.230 de Duitama
T. P. No. 108.912 del C.S.J